

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de noviembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración;

a) A prorrogar la contratación a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 1989 del doctor Roberto Ernesto Sica que tiene a su cargo la realización de electromiogramas, con una remuneración que a continuación se detalla por estudio: 1°) electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial A 85, 2°) electromiogramas de los cuatro miembros A 127, 3°) electromiograma de miembros superiores o inferiores con velocidad de conducción A 109,50, y Potenciales evocados en sus variedades visual, auditivos y somatosensitivos por cada uno de ellos A 307,50.

2°) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta Honorarios y Retribuciones a Terceros para los ejercicios financiero de 1989.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO